

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

BASE LEGAL

El [Plan de Reorganización Núm. 2 de 26 de julio de 2010](#), conocido como el "Plan de Reorganización de la Comisión Apelativa del Servicio Público", crea la Comisión Apelativa del Servicio Público, como un organismo cuasi-judicial en la Rama Ejecutiva. La Comisión se especializa en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito en el que se atenderán casos laborales, de administración de recursos humanos y de querellas, tanto para los empleados que negocian al amparo de la [Ley 45-1998](#), según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico", como para los empleados públicos cubiertos por la [Ley 8-2017](#), conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico".

MISIÓN

Proveer un foro administrativo, adjudicativo y cuasi-judicial consolidado, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito, para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la legislación vigente sobre la administración de recursos humanos, la negociación colectiva, los convenios colectivos; y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el Gobierno de Puerto Rico. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	51	51	48	52	52

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$2,969,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
Servicio Directo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	3,757	3,115	3,025	2,969
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	3,757	3,115	3,025	2,969
Total, Servicio Directo	3,757	3,115	3,025	2,969
Total, Programa	3,757	3,115	3,025	2,969
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	3,757	3,093	3,025	2,969
Asignaciones Especiales	0	22	0	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	3,757	3,115	3,025	2,969
Total, Origen de Recursos	3,757	3,115	3,025	2,969
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	2,659	2,530	2,537	2,537
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	464	4	5	5

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

Servicios Comprados	430	381	349	307
Gastos de Transportación	0	6	0	0
Servicios Profesionales	147	121	121	109
Otros Gastos Operacionales	20	20	12	10
Compra de Equipo	10	16	0	0
Materiales y Suministros	27	15	1	1
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	<u>3,757</u>	<u>3,093</u>	<u>3,025</u>	<u>2,969</u>
Total de la RC del Fondo General	<u>3,757</u>	<u>3,093</u>	<u>3,025</u>	<u>2,969</u>
Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General				
Servicios Comprados	0	22	0	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General	<u>0</u>	<u>22</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de la AE del Fondo General	<u>0</u>	<u>22</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total del Fondo General	<u>3,757</u>	<u>3,115</u>	<u>3,025</u>	<u>2,969</u>
Total, Concepto	<u>3,757</u>	<u>3,115</u>	<u>3,025</u>	<u>2,969</u>

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

ATENDER, INVESTIGAR Y RESOLVER CONTROVERSIAS LABORALES

Descripción del Programa

Investigar y resolver controversias que surjan al amparo de la Ley 45-1998, supra; la Ley 8-17, supra; la Ley 333-2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derecho de los Empleados Miembros de una Organización Laboral" y de la Ley 7-2009, según enmendada.

Clientela

Empleados del Gobierno de Puerto Rico y Administradores Individuales, según definidos por la Ley 8-2017, supra. Ciudadanos que aleguen que su derecho a competir o ingresar en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos que han sido afectados; empleados miembros de unidades apropiadas certificadas, según definidas por

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

la Ley 45-1998. Organizaciones laborales, sindicales u obreras y representantes exclusivos, según definidos por la Ley 45-1998. Patronos gubernamentales, según definidos por la Ley 45-1998 y organizaciones laborales, sindicales u obreras, según definidas por la Ley 333-2004.

Datos Estadísticos	2016	2017	2018
Apelaciones Ley 7-2009 (Empleados cubiertos por Ley-184-2004)	58	58	58
Apelaciones Principio de Mérito (Empleados cubiertos por Ley 184-2004)	1,490	1,490	1,490
Clarificaciones de Unidad Apropriada (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	6	6	6
Ley 45-1998 (Arbitraje)	1,581	1,581	1,581
Ley 7-2009 (Cesantía) Casos- Por casos radicados	164	164	164
Peticiones de Representación (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	1	1	1
Procedimientos Especiales (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	1	1	1
Prácticas Ilícitas contra Agencia (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	79	79	79
Prácticas Ilícitas contra Representantes Exclusivos (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	19	19	19
Solicitudes de Decertificación (Empleados, Representantes Exclusivos y Agencias cubiertos por Ley 184-2004)	0	0	0
Violación a Carta de Derechos (Empleados y Organizaciones Obreras cubiertas por la Ley 333-2004)	4	4	4

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2017-2018.